

I. **MUNICIPALIDAD DE LOTA**
ALCALDIA
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

APRUEBA TRATO DIRECTO POR PAGO DIFERENCIA EN COMPRA DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL, LOTA.
Orden de Compra 3017-33-SE23.

DECRETO N° 586.- /

LOTA, Abril 19 de 2023.-

VISTOS:

- aprueba Bases y Llamado a de Licitación Publica para la COMPRA DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL, LOTA;
- adjudica a la Empresa Quality Service Chile SPA, por un monto total de \$ 15.470.000 (quince millones cuatrocientos setenta mil pesos) IVA incluido;
- veedor Quality Service Chile SPA, por un monto de \$ 15.470.000 (quince millones cuatrocientos setenta mil pesos) IVA incluido;
- dad de Lota de fecha 17/04/2023, donde explica porque debe ser maquina Demarcadora Termoplástica y no la Demarcación Vial Hidráulica;
- Compras Públicas,
- y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- monto de \$ 6.188.000 (seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos) con IVA Incluido, correspondiente al valor total de la Maquina Demarcadora termoplástica manual Thermoline RS-400;
- a) Decreto Alcaldicio N° 46 de fecha 13 de Enero de 2023, que
 - b) Licitación Publica ID 3017-1-LE23 de fecha 13/01/2023;
 - c) Decreto de Adjudicación N° 113 de fechas 30/01/2023, que
 - d) Orden de compra del Portal 3017-33-SE23, emitida al proveedor
 - e) Informe Técnico de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lota de fecha 17/04/2023, donde explica porque debe ser maquina Demarcadora Termoplástica y no la Demarcación Vial Hidráulica;
 - f) Servicio Conexo Art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas,
 - g) Ley de bases Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
 - h) Cotización de Empresa Quality Service Chile SPA, por un monto de \$ 6.188.000 (seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos) con IVA Incluido, correspondiente al valor total de la Maquina Demarcadora termoplástica manual Thermoline RS-400;

Considerando:

- 1.- Que el producto Maquina Demarcación Vial hidráulica no cumple el requerimiento necesario para la función a realizar, y que existe un equipo que estaría prestando un mejor servicio.
- 2.- Consultado a la Empresa Quality Service Chile SPA nos indica que existe otro equipo, pero habría que pagar una diferencia de \$ 6.188.000 (seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos) con Iva incluido, para realizar el cambio de maquina Demarcación Vial Hidráulica por una demarcadora termoplástica manual Termoline RS -400;
- 3.- Que de acuerdo a informe técnico la maquinaria Demarcadora Termoplástica sirve para realizar la labor de mejor manera que la Demarcación Vial hidráulica;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° ACEPTESE Trato Directo para la diferencia de precio entre el cambio de la maquina Demarcación Vial Hidráulica cambiarla por una Demarcadora Termoplástica manual Termoline RS -400.

2° Emitase Orden de Compra a la Empresa Quality Service Chile SPA, RUT.;; por un monto de \$ 6.188.000 (seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos) IVA Incluido.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta: 215-29-05-999- del presupuesto vigente año 2023.

ANÓTESE COMUNIQUESE EN EL MERCADO PUBLICO Y A QUIENES CORRESPONDA O EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEEP/KLA/RMC/mvj.-

Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE SUBROGANTE